

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 366 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 2 - En mayoría sobre Com. Ofic.
Nº 093/92 (Auditoría General, Nota Nº 749/92 que adjunta antecedentes sobre
Resolución Nº 318/92 referente a "Adicional Previsional" otorgado al personal
del I.P.P.S).

Entró en la Sesión 17 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 168/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto N°093/92 (C.O.)

LEGISLATURA PROVINCIAL

DICTAMEN DE COMISION N° 2

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado la Nota N° 749/92 de Auditoría General que adjuntan antecedentes s/Resolución N° 318/92 referente "Adicional Previsional" otorgado al Personal del Instituto Provincial de Previsión Social y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente proyecto.

SALA DE COMISION, 15 de Septiembre de 1992.-

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

MARÍA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GÓMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FIGUEIRA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto Nº 098/92(C.O.)

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Expresar que la puesta a disposición de la Legislatura de los antecedentes de los actos administrativos insistidos frente a observaciones formuladas por la Auditoría General, es al sólo efecto de la toma de conocimiento, por lo que pueden cumplirse sin más trámite en virtud de lo prescripto por el Artículo 166º inc. 2) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

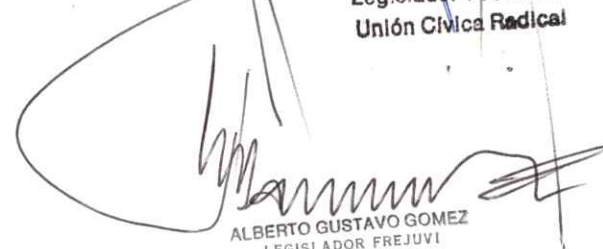

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto N° 093/92 (C.O.)

LEGISLATURA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán dados en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 15 de Septiembre de 1992.

Sr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

CÉSAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVE
PCIA. T. DEL FUEGO

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N°093/92(C.O.)

MALDONADO, Miriam
PINTO, César
SANTANA, María Cristina
BLANCO, Pablo
MARTINELLI, Demetrio
GOMEZ, Alberto
BIANCIOTTO, Oscar
FADUL, Liliana
PEREZ, Raúl
SANTANA, María Cristina

SALA DE COMISION, 15 de Septiembre de 1992.